**AVISO DE CONVOCATORIA**
**SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 004 DE 2022**

El presenta aviso de convocatoria pública se publica en el SECOP II y en la página Web de Corpocesar www.corpocesar.gov.co, conforme con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Por medio de éste se convoca a participar a todos los oferentes interesados y veedurías ciudadanas.

1. **Nombre y dirección de la entidad estatal:**

Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR.
Km 2 vía la paz lote 1 casa e campo frente a la feria ganadera nueva sede bioclimática.

2. **Direcciones y teléfonos:**

Corpocesar atenderá a los interesados en el proceso de contratación en la Subdirección Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso del Km 2 vía la paz lote 1 casa e campo frente a la feria ganadera nueva sede bioclimática, portal único de contratación SECOP II y correo electrónico: contratacion@corpocesar.gov.co, teléfono: 5748960 exts. 109 y 110.

Así mismo, en estas direcciones físicas y electrónicas, los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del presente proceso.

3. **Objeto: OPTIMIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS INSTITUCIONALES MEDIANTE LA REORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE UN PLAN DE FUMIGACIÓN Y EJECUCIÓN Y LA DOTACIÓN DE ARCHIVO RODANTE PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL CESAR, CORPOCESAR.**

4. **Verificación de la necesidad en el Plan de Adquisiciones**:

Que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del Plan de adquisiciones de CORPOCESAR.

| CLASIFICACIÓN: UNSPSC | DESCRIPCION |
|---|---|
| 78131800 | Bodegaje y almacenamiento especializado |

5. **Modalidad de selección del contratista:**

La modalidad de selección es la de selección abreviada de Menor cuantía, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas establecidas en el presente decreto.
Según lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 literal b): El literal b) del numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, establece la modalidad de contratación por selección abreviada de menor cuantía, indicado que se tendrá por menor cuantía el valor equivalente a 1000 salarios mínimos cuando el presupuesto anual de la entidad sea superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Teniendo en cuenta que el presupuesto de CORPOCESAR no supera los 1.200.000 salarios mínimos, la menor cuantía asciende a $280.000.000y en consecuencia se realizará el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía cuando el objeto a contratar no se trate de la adquisición de un bien o servicio de características uniformes y el valor del presupuesto oficial del proceso se encuentre dentro de la suma señalada.

En desarrollo de lo expuesto, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20, señala el procedimiento que debe surtirse cuando el proceso corresponde a menor cuantía: la cual se

El presupuesto oficial del proceso a surtir para satisfacer la necesidad identificada, asciende a la suma de $100.000.000 y por lo tanto, en razón a la cuantía la modalidad de selección correspondiente será la de selección abreviada de menor cuantía.

De otro lado, la ley 1150 de 2007 indica que no solo en razón a la cuantía le es aplicable el procedimiento que se ha indicado, sino que, además, los bienes o servicios a contratar no deben ser de características uniformes.

Conforme a lo expuesto, en consideración a la cuantía y a la naturaleza del bien y servicio a adquirir; la modalidad de selección aplicable es la de menor cuantía.

6. **Plazo estimado del contrato:** El proyecto tendrá una duración de **Cinco (5) meses sin exceder el 31 de Diciembre de 2022,** contados a partir de la fecha de la firma o suscripción del Acta de inicio.

7. **Fecha límite y lugar para presentar la oferta:** La propuesta será presentada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOPvbII, que corresponde a una Plataforma transaccional, en la hora señala en el cronograma del proceso.

8. **Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal:**

El presupuesto para la contratación es la suma de: **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) IVA INCLUIDO**. Amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 466 del 28 de junio de 2022 expedido por el Coordinador del Git para la Gestión Financiera.

9. **Mención de si la contratación está cobijada por un acuerdo comercial:**

Actualmente Colombia tiene vigente los siguientes acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros:

| **ACUERDO COMERCIAL** | | **Entidad estatal cubierta** | **Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial** | **Excepción aplicable al proceso de contratación** | **Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial** |
|---|---|---|---|---|---|
| | | SI / NO | SI / NO | SI / NO | SI / NO |
| Alianza Pacifico | Chile | NO | N/A | N/A | N/A |
| | México | NO | N/A | N/A | N/A |
| | Perú | NO | N/A | N/A | N/A |
| Canadá | | NO | N/A | N/A | N/A |
| Chile | | NO | N/A | N/A | N/A |
| Corea | | NO | N/A | N/A | N/A |
| Costa Rica | | NO | N/A | N/A | N/A |
| Estados Unidos | | NO | N/A | N/A | N/A |
| Estados AELC | | NO | N/A | N/A | N/A |
| México | | SI | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | SI | NO | SI |
| | Guatemala | SI | SI | NO | SI |
| | Honduras | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Unión Europea | | NO | N/A | N/A | N/A |
| Comunidad Andina | | N/A | N/A | | |

10. **Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme:**

limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes.

11. **Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación:**

*Carta presentación de la propuesta.
*Original de la garantía de seriedad de la propuesta.
*Información tributaria del oferente.
*Certificado original de existencia y representación legal.
*Acta de autorización del órgano estatutario correspondiente.
*Acreditación del pago del cumplimiento por parte del proponente de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje.
*Documento original de constitución del consorcio o de la unión temporal.
*Certificado original del registro unico de proponentes (rup).
*Copia del registro único tributario.
*Declaración de no encontrarse incurso en Conflicto de Interés
*Certificado de antecedentes disciplinarios
*Certificación de responsabilidad fiscal de la Contraloría General
*Capacidad financiera.
*Capacidad organizacional
*Representante legal.
*Experiencia Probable.
*Experiencia especifica
*Equipo mínimo de trabajo
*Apoyo a la industria nacional.

12. En el presente proceso de contratación no se aplica el sistema de precalificación.

13. **Cronograma del proceso:**

el establecido en la plataforma SECOP II.

14. **Forma de consultar los documentos del proceso:** Conforme con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en el proceso, las veedurías ciudadanas y el público en general podrán consultar los documentos del presente proceso en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Se expide la presente convocatoria a los Veintisiete (27) días del mes de Julio de 2022.

**JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO**
Director General Corpocesar